

1971/10/1



COMITÉ DE ACCIÓN DE LA



RED DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA
LATINOAMERICANA

órgano del SELA - sistema económico latinoamericano



José

HAS

INFORME DEL RELATOR
DE LA
SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA



LAT 1319

7836



SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO

COMITÉ DE ACCIÓN RED DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA-RITLA

SELA/C.A. RITLA/II.0/DF Nº 1

Origen: español

Fecha: 8 de mayo de 1981

INFORME DEL RELATOR DE LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA DEL

COMITE DE ACCION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RITLA

Antonio L. Figueira Barbosa
Relator

Rio de Janeiro

INFOBILA

La Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Acción para el establecimiento de RITLA fue celebrada entre los días 4 y 8 de mayo de 1981, en Río de Janeiro, Brasil, con la participación de representantes de todos sus Países Miembros: Bolivia, Brasil, Ecuador, México, Perú y Venezuela, así como la presencia de representantes de Costa Rica, Nicaragua, Para guay, Suriname y Uruguay, en calidad de observadores y de re presentantes de la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC), de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo In dustrial (PNUD/ONUDI), de la Conferencia de las Naciones Uni das para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y de la Escuela Interamericana de Administración Pública (EIAP), como Invita dos especiales, de conformidad con el detalle que figura en el Anexo N° 1 del presente informe.

Antes de la aprobación de la Agenda, a solucionar un aspecto de orden en el sentido de que el Acta constitutiva prevé que las autoridades del Comité cumplan sus funciones has ta la siguiente Reunión a la que hayan sido elegidas. El Co mité, decidió prorrogar el mandato de las autoridades hasta la Tercera Reunión Ordinaria.

La Agenda que fue aprobada es la siguiente:

1. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DEL COMITE
2. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES
 - 2.1 Diseño y Planeación de la Red
 - 2.2 Mejoramiento de la Capacidad de Importación y Negociación de Tecnología
 - 2.2.1 Financiamiento del Curso
 - 2.2.2 Subproyecto de Información de Contratos de Transferencia de Tecnología
 - 2.2.3 Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría y los Países Miembros
 - 2.2.4 Manual de Contratación de Tecnología para América Latina
 - 2.3 Demás Proyectos Especificos
 - 2.4 Acuerdos de Cooperación Tecnica en los Proyectos
3. EVALUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LOS PAÍSES MIEMBROS
 - 3.1 En la Acta Constitutiva
 - 3.1.1 Artículo 5 y los proyectos del Programa de Actividades (véase punto 3.2.3 de esta Agenda)
 - 3.1.2 Artículo 11 - Nombramiento de Representantes ante el Comité
 - 3.2 En la I Reunión Ordinaria del Comité (Acuerdo nº 1)
 - 3.2.1 Artículo 4 - Entidades de enlace
 - 3.2.2 Artículo 5 - Infraestructuras Informativas
 - 3.2.3 Artículo 7 - Técnicos en la Secretaría
4. ADHESIÓN DE NUEVOS ESTADOS MIEMBROS
5. PROBLEMAS DEL PRESUPUESTO
6. OTROS ASUNTOS

Punto 1 de la Agenda: Informe de actividades de la Secretaría del Comité

El Secretario del Comité realizó un corto resumen del Informe de Actividades de la Secretaría (Anexo Nº 2), en el cual destacó algunas de las acciones emprendidas, como fue la gira que se efectuó por varios países de la región para el avance de las labores del Programa de Actividades, así como la realización de un ciclo de conferencias sobre comercio de tecnología, del 13 al 15 de abril de 1981, organizado por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Brasil (INPI), en coordinación con el Comité, en el cual participaron técnicos de organismos gubernamentales de propiedad industrial de varios países de América Latina.

Las delegaciones de los Países Miembros participantes expresaron su apoyo a la gestión cumplida, aunque efectuaron asimismo algunas observaciones sobre la manera en que se ha venido trabajando, particularmente en cuanto a la necesidad de un mayor contacto entre la Secretaría del Comité y los Países Miembros. En este sentido se solicitó al Secretario que todas las comunicaciones dirigidas a los Estados fueran hechas tanto a las entidades de enlace como a los respectivos Ministerios o Secretarías de Relaciones Exteriores, a través de las Embajadas en Brasilia.

Punto 2 de la Agenda: Evaluación de los proyectos del Programa de Actividades

Los Países Miembros reconocieron ciertas dificultades en la ejecución de los proyectos incluidos en el programa de Actividades, parte de las cuales se han derivado de la falta de cumplimiento del pago de las cuotas presupuestarias por los Países Miembros, así como de una adecuada comunicación entre las entidades de enlace con la Secretaría del Comité.

Con respecto al punto 2.1, Diseño y Planeación de la Red, se convino en que la Red debería ser estructurada desde las bases hacia lo que más adelante será la configuración definitiva de la misma.

Para estos efectos el punto de partida será la consideración por los Países Miembros de un Cuestionario para evaluar las infraestructuras informativas de los mismos, sobre la base del modelo que se presenta en el Anexo N° 3, el cual debiera ser respondido y devuelto a la Secretaría del Comité en un plazo máximo de sesenta días a partir de la fecha de finalización de esta reunión.

La Secretaría del Comité, una vez recibido el cuestionario referido, asumirá la elaboración de un plan de acción programada que le permita realizar un diagnóstico sobre la infraestructura informativa de los países miembros y la posterior definición de las necesidades de información a intercambiarse en los sectores que se seleccionen oportunamente.

Para el cumplimiento de este cometido, el Comité reiteró la conveniencia de que los Países Miembros envíen técnicos por plazos cortos para que colaboren con la Secretaría del Comité en las tareas que se deriven del mencionado plan de acción, para desarrollar los mecanismos experimentales de intercambio de información que se preveen en este proyecto. La Secretaría debiera, por su parte, remitir terminos de referencia muy concretos sobre las características que deberán tener estos técnicos para adaptarse fielmente a las necesidades de los trabajos.

Se recomendó igualmente que la Secretaría del Comité inicie contactos con organizaciones internacionales que puedan poseer recopilaciones de información sobre aspectos que tengan que ver directamente con algunos de los requerimientos

establecidos en el Cuestionario, tales como la OEA, el SAIT, UNIDO, etc. con el fin de evitar duplicaciones de esfuerzos y avanzar en la ejecución del Diseño y Planeación de la Red, que constituye el objetivo fundamental del Comité.

En cuanto al punto 2.2, Mejoramiento de la Capacidad de Importación y Negociación de Tecnología, varias delegaciones expresaron la necesidad de preparar un proyecto global que fortalezca el objetivo fundamental del Comité, el cual contenga una estimación de los costos, discriminados según se trate de la asignación presupuestaria correspondiente o del financiamiento proveniente de fuentes externas y que prevea la duración en la ejecución del mismo.

Con referencia al financiamiento del Curso de Comercio de Tecnología, el cual forma parte del Proyecto de mejoramiento de las condiciones de importación y de negociación de tecnología, se encomendó a la Secretaría del Comité que ponga los términos de referencia del curso de conformidad con los requerimientos de organismos internacionales que puedan financiar esta actividad. En este sentido, la Secretaría del Comité, gestionará, con el apoyo de la Secretaría Permanente del SELA, la obtención de recursos del Fondo Interino de Ciencia y Tecnología de las Naciones Unidas en los próximos seis meses, con el fin de que en el año subsiguiente sean realizados dos cursos, cuyos términos de referencia generales se incluyeron en el Programa de Actividades aprobado por el Comité.

La Secretaría del Comité presentó a la consideración de los Países Miembros, el Sub-Proyecto de Intercambio de Información sobre Contratos de Transferencia de Tecnología, como parte de las actividades de mejoramiento de las condiciones de importación y negociación de tecnología (ver Anexo nº 4), el cual fue considerado por los diversos representantes como un importante avance en la definición de las áreas de trabajo en que RITLA podría trabajar cuando se establezca.

La delegación de México informó que su país apoya la realización del sub-proyecto y que incluso manifiesta su acuerdo en participar en algunos de los niveles que se proponen en el mismo. Señaló, sin embargo, que la participación es tará sujeta a las disposiciones de la legislación nacional en materia de transferencia de tecnología.

Los demás representantes expresaron también su apoyo al sub-proyecto y se acordó que los países remitirían a la Secretaría del Comité, en un plazo máximo de sesenta días, la definición de los niveles de participación en los cuales cada uno de ellos se integrará al sub-proyecto.

En relación al modelo de acuerdo que sería suscrito entre el Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Brasil y el Comité de Acción, que aparece como Anexo N° 5 del presente informe, los representantes reconocieron que se trata de un beneficioso ejercicio que podría ser adoptado como modelo de acuerdo entre instituciones de otros países miembros y el Comité. En este sentido se acordó que los Estados contestarían en un plazo máximo de sesenta días, sobre los ajustes que en cada caso podrían introducirse al modelo referido, con el fin de que pudieran suscribirse acuerdos entre las instituciones pertinentes de los países miembros y el Comité. Se solicitó asimismo a la Secretaría que informe periódicamente a todos los Estados miembros del Comité sobre la evolución de la negociación de este tipo de acuerdos. La Delegación de Brasil quiso dejar constancia de que el acuerdo que serviría como modelo no ha sido sometido aún a la decisión del Gobierno, pero que, al haber sido analizado y aprobado por el Comité, este acuerdo sería examinado por las autoridades competentes de su país para su eventual aprobación.

Con respecto al Manual de Contratación de tecnología para América Latina, se resolvió autorizar a la Secretaría del Comité a profundizar los alcances necesarios para elaborar el mencionado manual y presentar a la Tercera Reu

nión Ordinaria del Comité un proyecto que incluya las actividades necesarias, el financiamiento requerido y el plazo previsto de ejecución. Complementariamente, la Secretaría deberá recopilar la documentación disponible en otros países y regiones sobre esta materia para mejorar el contenido del proyecto.

La delegación del Brasil quiso dejar expresa constancia de la fundamentación de su apoyo a esta actividad, en el sentido de que, en primer término, constituiría una de las respuestas a la actitud del Grupo B de la UNCTAD en contra de las aspiraciones de los países en desarrollo miembros del Grupo de los 77 sobre las legislaciones nacionales y el mantenimiento del statu quo en materia de contratos de tecnología. En segundo término, representaría un avance en la definición de normas uniformes en la negociación de tecnología a través de los contratos, lo cual favorecería la posición de los Países de América Latina. Y, por último, destacó que esta constancia no altera en modo alguno la posición de Brasil en torno a las negociaciones para la revisión del convenio de París en el marco de la OMPI, así como tampoco su posición con respecto al Código de Conducta para la Transferencia de Tecnología que se negocia en el marco de la UNCTAD, foros en los cuales el Brasil se opone a cualquier acuerdo parcial como solución al impase en las negociaciones globales.

En relación a los demás proyectos específicos del Programa de Actividades del Comité, punto 2.3 de la Agenda, se convino en que se podría adelantar la ejecución del Proyecto de Apoyo a Integración de los Institutos Tecnológicos, de conformidad con las pautas establecidas en el Informe de Relatoría de la Primera Reunión Ordinaria del Comité. En este sentido, se encomendó a la Secretaría del Comité que remitiera una circular a las respectivas entidades de enlace de los Países Miembros, la cual deberá contener los requerimientos previstos en la etapa preliminar de ejecución de los proyectos mencionados.

Con respecto al punto 2.4, Acuerdos de Cooperación Técnica en los Proyectos, se resolvió considerarlos en la Tercera Reunión Ordinaria del Comité, sobre la base de la presentación de la Secretaría de los esquemas de acuerdos que entienda como adecuados para la ejecución de los diferentes proyectos del Programa de Actividades.

Punto 3 de la Agenda: Evaluación de las obligaciones asumidas por los Países Miembros

Con respecto a la participación de los países en los diferentes aspectos del Programa de Actividades del Comité, se acordó que, por un lado, la Secretaría del Comité remitirá a las entidades de enlace los requerimientos de personal técnico por períodos cortos con un grado elevado de detalle en cuanto a las características de la asistencia que ella necesita y que los países estudiarán si pueden ofrecer. Y por otro lado, que la Secretaría elabore un Programa de acciones específicas para los efectos del seguimiento de la labor de los expertos y una metodología de trabajo para los mecanismos de consulta posterior con los gobiernos.

En lo que tiene que ver con las infraestructuras informativas, ya se acordó un procedimiento que fue explicado al tratarse el punto 2 de la Agenda.

Con referencia a los técnicos que trabajan en la Secretaría del Comité, la delegación del Brasil informó que un experto de su país se encuentra actualmente prestando sus servicios a tiempo completo en dicha Secretaría y sugirió que se adoptase algún procedimiento expedito, como el propuesto en el párrafo anterior, para que otros Estados Miembros puedan dar cumplimiento al Artículo 5 del Acta Constitutiva.

Con relación a las entidades de enlace el Comité encomendó a la Secretaría para que inste a los países miembros

que aún no lo han hecho, a designar tanto dichas entidades y los representantes titulares y alternos ante el Comité, como a preparar un documento que contenga la lista de todas las entidades designadas y lo remita a los representantes de los países miembros y a sus Representantes ante el Consejo Latinoamericano.

Punto 4 de la Agenda: Adhesión de nuevos Estados Miembros

La delegación del Ecuador solicitó a la Secretaría que diera lectura al telex dirigido por el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador a la Secretaría del Comité con fecha de 30 de abril de 1981, mediante el cual manifiesta la decisión de su Gobierno de adherirse al Comité. El representante del Ecuador reiteró esta decisión informando además sobre la designación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología como entidad de enlace entre su país y el Comité.

El representante de Nicaragua manifestó la decisión de su Gobierno de adherirse al Comité y recordó la solicitud que Nicaragua efectuó durante la celebración de la Séptima Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano, en el sentido que su adhesión a este Comité no significara una erogación económica en momentos de gran dificultad en que se encuentra este país al desarrollarse el programa de reconstrucción. A tales efectos, solicitó su aceptación como País Miembro con la exoneración del pago de su correspondiente cuota presupuestaria hasta el 30 de septiembre de 1982, fecha de finalización de la vigencia del Comité.

El Comité aceptó este planteamiento como una expresión de solidaridad latinoamericana, aunque la delegación de Bolivia pidió un plazo de 30 días para ratificar la aceptación de Nicaragua como País Miembro en tales términos. El procedimiento acordado fue que si, pasados los 30 días a partir de la fecha de finalizada la reunión, no se recibía comunicación alguna proveniente de Bolivia, se consideraría aceptada la inte

gración de Nicaragua al Comité.

La Delegación de Nicaragua agradeció el pronunciamiento de los países participantes de apoyar el ingreso de su país al Comité.

La Delegación del Brasil en su calidad de país sede del Comité, expresó su complacencia, dió la bienvenida a los países observadores representados en la reunión a que decidieron su pronta incorporación al Comité.

Punto 5 de la Agenda: Problemas del Presupuesto

La secretaría del Comité reiteró las dificultades que había afrontado en la ejecución de los diversos proyectos del Programa de Actividades, a causa del retraso en el pago de las cuotas presupuestarias de los Países Miembros y solicitó a los representantes que realizaran todas las gestiones a su alcance para regularizar la situación.

El Comité tomó nota asimismo de la recomendación contenida en la Decisión N^o 99 del Consejo Latinoamericano, en la cual se establece la conveniencia de que elaboren sus proyectos de presupuesto en forma bienal, a los efectos de facilitar a los Países Miembros la programación del cumplimiento de sus obligaciones, y acordó que en la oportunidad que correspondiera la Secretaría del Comité presentará una estimación presupuestaria con la suficiente antelación para facilitar a los Países Miembros el cumplimiento de sus responsabilidades financieras.

Punto 6 de la Agenda: Otros asuntos

El Comité, atendiendo a la existencia de antecedentes en otros Comités de Acción, acordó considerar como período de vigencia de su funcionamiento el que comenzó el 1^o de

octubre de 1980, fecha a partir de la cual fue aprobado el Programa de Actividades y el presupuesto correspondiente al primer año de trabajo, con lo que los dos años de vigencia que establece el Acta Constitutiva finalizarán el 30 de septiembre de 1982.

El Secretario del Comité informó haber recibido una solicitud de ayuda a Nicaragua propuesta por el Comité de Acción para la Reconstrucción de Nicaragua, que se incluye como Anexo Nº 6 del presente informe, en la cual se requiere la gestión del Comité para recibir adiestramiento de técnicos en Brasil y México y la asistencia técnica de la Secretaría del Comité en las áreas de propiedad industrial y Transferencia de Tecnología.

El Comité acordó que había que esperar la ratificación de la aceptación de la membresía de Nicaragua, después de la cual la Secretaría podría prestar la asistencia requerida, aunque los contactos con Brasil y México ya se podrían adelantar a partir de la fecha.

El Representante del Perú reafirmó la posición de su país de brindar el mayor apoyo al Proyecto de Mejoramiento de las Condiciones de Negociación y Transferencia de Tecnología. Recalcó la importancia del intercambio de experiencias e información sobre contratación, así como del aspecto relativo a la concertación para la búsqueda y selección de alternativas tecnológicas. Planteó la necesidad de trabajar casos específicos a nivel regional e internacional, enfatizando la atención de necesidades urgentes de los Países Miembros en materia de tecnología apropiada con la cooperación de organismos internacionales y de los Países Miembros de mayor desarrollo relativo.

El representante de la OMPI agradeció la invitación efectuada para esta reunión y reafirmó la disposición de cooperar en la esfera de su competencia con el Comité, en el entendimiento que la colaboración será prestada estrictamente

en los términos de las necesidades efectivas de los Países Miembros del Comité.

El Representante de la JUNAC agradeció igualmente la invitación realizada a su institución y la gentileza de los Países Miembros en haber permitido su activa participación en el desarrollo de la reunión. Ratificó asimismo los términos del Memorandum de entendimiento entre la JUNAC y la Secretaría del Comité, en el marco del convenio de cooperación que acordaron la Secretaría Permanente del SELA y la JUNAC, en el sentido de establecer vínculos efectivos de trabajo en el campo de la información tecnológica.

La Representante de la UNCTAD agradeció la invitación efectuada a su organización y la oportunidad de participar activamente en los debates de la reunión, reiteró el deseo de la División de Tecnología de la UNCTAD de cooperar con los Países Miembros del Comité en el campo de transferencia y desarrollo tecnológico, en el marco de los términos del Memorandum de entendimiento entre SELA y UNCTAD. Ofreció asimismo la cooperación de la UNCTAD a través de su servicio de Asesoramiento, el cual podría ser utilizado en forma bilateral por cada uno de los Países Miembros, sin perjuicio de la cooperación multilateral a través del Comité de Acción de RITLA y de la Secretaría Permanente del SELA.

En ese sentido, el Comité solicitó la cooperación de UNCTAD bajo la forma de envío de asesores a la Secretaría del Comité para que apoyen la ejecución de los proyectos contenidos en su programa de actividades.

El representante de PNUD/ONUDI agradeció la invitación formulada a sus instituciones para participar en la reunión. Ofreció la cooperación de ONUDI a los países miembros del Comité tanto en la estructuración y puesta en operación de los sistemas de información de estos como en el suministro de informa

ción propiamente dicha. En relación a este último informō sobre la existencia de dos sistemas ya operativos con base en Viena: el Industrial Technological Information Bank (INTIB) y el Technological Information Exchange System (TIES), que podrían ser utilizados como fuentes de informaciōn.

El Comitē agradeciō los ofrecimientos formulados por los diversos organismos internacionales que participaban en calidad de invitados especiales y reconociō la necesidad de contar con este tipo de asistencia, para lo cual encomendō a la Secretaría del Comitē para que elaborase proyectos de asistencia con cada uno de estos organismos, con el fin de agilizar la instrumentaciōn de la cooperaciōn ofrecida.

El Comitē acordō, finalmente, solicitar a la Secretaría para que sus reuniones ordinarias sean de menor duraciōn en la medida de las posibilidades, asī como que los proyectos de agenda sean remitidos con suficiente antelaciōn y con el adecuado grado de detalle requerido para la toma de posiciones de los gobiernos.

Los participantes de la reuniōn agradecieron al Gobierno del Brasil las facilidades ofrecidas para el desarrollo de la misma.

El Secretario destacō, por ūltimo el alto grado de participaciōn que mantienen los Países Miembros en las reuniones del Comitē, como clara expresiōn del interēs que representa la gestiōn de este ōrgano del SELA.



SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO

COMITÉ DE ACCIÓN RED DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA-RITLA

II^a REUNIÓN ORDINARIA

ANEXO Nº 1

LISTA DE PARTICIPANTES

PAISES MIEMBROS

BOLIVIA

AUGUSTO VALENCIA ARAOZ

Consulado General de Bolivia - Rio de Janeiro

Delegado

MARIO ESPINOZA

Embajada de Bolivia - Brasíia

Delegado

BRASIL

GASTÃO ROBERTO COARACY

CEDIN / INPI - Rio de Janeiro

Representante Titular

RAIMUNDO NONATO FIALHO MUSSI

CNPq - Brasíia

Representante Alterno

Primer Secretario EURICO DE FREITAS

MRE - Brasíia

Asesor

RODOLFO HERDES

STI / MIC - Brasíia

Representante de la Secretaria

de Tecnología Industrial

FRANCISCO ALMEIDA BIATO

IPEA - Brasíia

Asesor

REGINA MARIA SOARES DE OLIVEIRA
CNPq - Rio de Janeiro
Asesora

ECUADOR

ANGEL EDUARDO MATOVELLE Z.
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Quito
Delegado

Primer Secretario ROBERTO PONCE ALVARADO
Embajada del Ecuador - Brasília
Delegado

MEXICO

Ministro Consejero JOSE JESÚS BORJÓN NIETO
Embajada de Mexico - Brasília
Asesor

HECTOR CIRILO HERNANDEZ VALDES
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Mexico
Representante Alterno

ALMA ESCAMILLA DE CONS
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Mexico
Asesora

VENEZUELA

MARIA EUGENIA SALAS H.

Instituto de Comercio Exterior - Caracas

Representante Alterno

ERASMO M. FILOSA

CONICIT - Caracas

Representante Titular

PERU

VICTOR AYESTA CASTRO

ITINTEC - Secretaria de Estado de Industria del Ministerio
de Industria, Turismo e Integración (MITI)

PAISES OBSERVADORES

COSTA RICA

Embajador FERNANDO ACOSTA S.

Embajada de Costa Rica - Brasília

NICARAGUA

NOEL CUAREZMA ROMAN

Financiera de Preinversión - Managua

PARAGUAY

RAMON ALBERTO BOGADO VAZQUEZ

Ministerio de Industria y Comercio - Asunción

SURINAME

EWALD CORNELIS LEEFLANG

Embajada de Suriname - Brasíllia

URUGUAY

Consul General OSCAR BENITEZ BAEZA

Consulado del Uruguay - Rio de Janeiro

INVITADOS ESPECIALES

JUNAC

GUSTAVO FLORES GUEVARA

OMPI

ENRIQUE A. PAREJA

PNUD / UNIDO

LUIS SOTO-KREBS

UNCTAD

AURELIE U. von WARTENSLEBEN

EIAP

ENRIQUE SARÁVIA

SECRETARIA DEL COMITÉ

ANTONIO LUIZ FIGUEIRA BARBOSA
Secretario

JACQUELINE PITANGUY DE ROMANÍ
Asesora

SECRETARIA PERMANENTE DEL SELA

JOSE KUTOS
Representante



SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO

COMITÉ DE ACCIÓN RED DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA-RITLA

II^a REUNIÓN ORDINARIA

ANEXO Nº 2

INFORME DE ACTIVIDADES
DE LA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE ACCIÓN PARA
EL ESTABLECIMIENTO DE LA

R I T L A

MAYO 1981

INFOBILA

RELATORIO DE ACTIVIDADES

Período: Junio de 1980

a

Enero de 1981

1. INTRODUCCIÓN

El presente relatorio se refiere al tiempo transcurrido entre el 19 de mayo de 1980, fecha en que ocurrió la última reunión del Consejo Latinoamericano, donde la Secretaria de este Comité presentó su relatorio referente a diciembre de 1979, y aquella fecha.

Este relatorio se refiere también al período comprendido entre la etapa preparatoria del Comité y la realización de su Primera Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Rio de Janeiro, del 22 al 26 de septiembre de 1980. En el están incluidos los últimos meses de 1980, etapa inicial de operación del Comité.

2. ANTECEDENTES

En el período precedente a este relatorio, la Secretaria enfrentó los problemas usualmente encontrados en la fase preparatoria de otros comités de acción del SELA. El rompimiento de la inercia, a través del establecimiento del Anteproyecto de las Actividades Programáticas, de la contratación de expertos, de consultas a países miembros y países no miembros del Comité, etc., consumió considerable tiempo.

Después de la presentación de nuestro último relatorio al Consejo Latinoamericano, faltaba aún la redacción final del Programa de Actividades, el cual se compone de un proyecto global y tres específicos, con la finalidad de celebrarse la Primera Reunión Ordinaria del Comité.

3. INFORME DEL PERÍODO

3.1 ANTEPROYECTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMATICAS

El Anteproyecto de las Actividades Programáticas es la proposición de la Secretaria del Comité a los Países Miembros para la realización del Programa de Actividades, cuyas bases están estipuladas en el Artículo 4(a) del Acta Constitutiva del Comité. Terminado

a fines de julio de 1980, se sometió a la aprobación de los Países Miembros en la Primera Reunión Ordinaria del Comité.

3.1.1 DEFINICIÓN DEL ANTEPROYECTO

Después de las primeras diligencias de la reunión de expertos, celebrada en Caracas del 03 al 07 de diciembre de 1979, contrataronse cuatro expertos para la elaboración y crítica del Anteproyecto. Son ellos:

- Carlos Contreras, Consultor de la UNCTAD;
- Isaias Flit, Jefe de la Unidad de Ciencia y Tecnología, CEPAL;
- Maurício Guerrero, experto internacional;
- Manuel Perez Rodríguez, experto venezolano en sistemas de información tecnológica.

Además de estos, el Secretario del Comité también participó en la elaboración de uno de los proyectos, y en reuniones de evaluación.

El Ant proyecto, en los límites de las posibilidades de esta etapa inicial, se elaboró buscando mayor especificidad y pormenorización posibles. Formalmente se compone de un proyecto de carácter global y de tres proyectos destinados a áreas específicas.

El Proyecto de Diseño y Planeación de la Red de Información Tecnológica Latinoamericana - RITLA se destina, a través de la información, al desarrollo tecnológico regional y a la disminución de grado de dependencia tecnológica de los Países Miembros del SELA con respecto a los países ajenos a la región.

RITLA será constituida por un Consejo u Órgano Directivo, un núcleo u Órgano de Coordinación y un conjunto de Centros Nacionales de Información u Órganos Ejecutores a nivel nacional.

El Consejo Directivo u Órgano Directivo estará integrado por un representante de cada País Miembro de RITLA, experto en el manejo de unidades de información tecnológica.

Al núcleo u Órgano de Coordinación le corresponderán las tareas técnico-administrativas necesarias al funcionamiento de la Red.

Los Centros Nacionales de Información u Órganos Ejecutores, en adelante, Centros, son aquellos que en cada país cumplen actividades tales como, servicios de referencias bibliográficas, información técnica, investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, extensión tecnológica a la industria, normalización, etc. Cada país determinará como sus Sistemas o Centros de Información se incorporarán a la Red.

Las funciones del Consejo serán, en resumen, definir las políticas generales, establecer prioridades de acción, aprobar la programación de actividades y su presupuesto, evaluar el funcionamiento y constituir un vínculo con el SELA.

Las funciones del Núcleo serán, en resumen, de carácter operativo (establecer mecanismos de enlace y coordinación con los componentes de la Red, etc.), de manejo de tecnologías regionales (identificar y promover el intercambio de tecnologías, etc.) de capacitación de recursos humanos, de transferencia y comercialización de tecnología (incentivo a las entidades que evalúan y registran los contratos de transferencia de tecnología, etc), de cooperación (asistencia técnica para el fortalecimiento de los Centros de la Red, etc) y actividades complementarias.

Las funciones de los Sistemas y Centros Nacionales son la contraparte nacional de las funciones atribuidas al Núcleo y representan las obligaciones de los países miembros en su participación en el Comité.

Este proyecto fué elaborado por el Dr. Carlos Contreras, consultor del PNUD.

El Proyecto Específico de Apoyo a la Capacidad de Ingeniería y Consultoría, después de una evaluación del sector en América Latina busca recomendar y establecer una serie de medidas de carácter regional y nacional por desarrollar. Dichas medidas abarcan de forma resumida, el conocimiento del potencial productivo de las empresas de la región, principalmente aquellas con porte suficiente para operar en otros países en conjunto con empresas locales, conocer y divulgar programas de inversión, proporcionar mayor integración con las empresas productoras de bienes de capital locales, estudiar posibles líneas de crédito, asesoramiento técnico por expertos, etc. Por supuesto, estas medidas se desarrollarán a largo plazo, iniciándose con la selección de sectores industriales prioritarios y consecuente pesquisa de la oferta local de tecnología comerciable.

Este proyecto fué elaborado por el Dr. Carlos Con-
trearas, consultor del PNUD.

El Proyecto Específico de Mejoramiento de las Con-
diciones de Importación y Negociación de Tecnología reconoce la nece-
sidad de emplearse, aún por tiempo significativo, tecnologías ajenas
a la región. Consiguientemente, el perfeccionamiento del control de
estos flujos tecnológicos son de gran importancia para el rompimien-
to de la dependencia tecnológica.

Una parte de este proyecto abarca un curso de en-
trenamiento de negociadores de tecnología, pertenecientes al sector
gubernamental o privado, el cual deberá realizarse en los países miem-
bros, siempre con la participación de técnicos de todos los países
miembros. Este curso se llevará a cabo en conjunto con la Escuela In-
teramericana de Administración Pública (EIAP), que pertenece a la
Fundación Getulio Vargas.

Otra parte del proyecto establece un sistema de in-
formación integrado por las siguientes áreas: intercambio de informa-
ción sobre contratos de tecnología, sobre precios internacionales y
sobre inversiones extranjeras directas.

Este proyecto fué elaborado por el Dr. Antonio Luiz
Figueira Barbosa, Secretario del Comité.

El Proyecto Específico de Apoyo e Integración de
los Institutos Tecnológicos se inicia con un breve análisis de la pro-
blemática del área, estableciéndose a continuación, los objetivos
generales que comprenden el establecimiento de las bases para la inte-
gración, el intercambio permanente de las experiencias de los institu-
tos y la creación de modalidades de estudios y análisis conjuntos.
El enfoque, como en los demás proyectos, evidencia líneas de acción
a corto y largo plazo.

Las líneas de acción a corto plazo establecen el
intercambio de información sobre proyectos de investigación conclui-
dos y en curso, sobre recursos humanos disponibles, sobre equipos e
instalaciones para investigación, sobre mecanismos de transferencia
de tecnología generada en los institutos sobre formas de intercambio
y capacitación de recursos humanos, sobre mecanismos de utilización
interinstitucional de equipos, sobre identificación de problemas que
pueden ser objeto de estudios conjuntos y sobre capacitación y difu -

si3n de las actividades de los institutos .

Este proyecto fu3 elaborado por Isaias Flit, que a la fecha era Jefe de la Divisi3n de Ciencia y Tecnolog3a de la CEPAL.

3.1.1.1 INTEGRACI3N CON EL SISTEMA ANDINO DE INFORMACI3N TECNOL3GICA

Durante la elaboraci3n del Anteproyecto de las Actividades, contactose la Junta del Acuerdo de Cartagena, con el objetivo de buscar mayor integraci3n de esfuerzos con el Sistema Andino de Informaci3n Tecnol3gica (SAIT).

En esa oportunidad, se firm3 una ayuda de memoria en la cual se reconoc3a la complementaci3n del SAIT y RITLA.

Basado en esta decisi3n, el Antiproyecto de RITLA ha sido revisado a fin de racionalizar los futuros trabajos a emprender.

Posteriormente, antes de la Primera Reuni3n Ordinaria, el Secretario del Comit3 retorn3 a Lima con el objetivo de llevar a cabo otra evaluaci3n y an3lisis de las disposiciones de nuestro Anteproyecto.

3.2 PRIMERA REUNI3N ORDINARIA DEL COMIT3

La Primera Reuni3n Ordinaria del Comit3 se realiz3 en Rio de Janeiro, del 22 al 26 de septiembre de 1980. En la oportunidad, Brasil proporcion3 todas las facilidades necesarias, a fin de allanar algunos problemas que comentaremos m3s adelante.

3.2.1 REPRESENTANTES

Concurrieron todos los pa3ses miembros del Comit3-Bol3via, Brasil, M3xico, Peru y Venezuela. A excepci3n de Peru, los dem3s pa3ses se hicieron representar por delegaciones dirigidas por sus Representantes Titulares del Comit3. El Ecuador actu3 como pa3s observador. Adem3s concurrieron representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Organizaci3n Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de la Escuela Interamericana de Administraci3n P3blica (EIAP/FCV). Ante la imposibilidad de participar de la Reuni3n, la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) reiter3 su apoyo (ver Anexo I - Relaci3n de Participantes).

3.2.2 ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL COMITÉ

La representación de Bolivia propuso a Venezuela como Presidenta, en la persona de la Dra. Maria Eugenia Salas, quien fué electa por unanimidad.

La representación de México propuso a Brasil como Vicepresidente y también fué elegido por unanimidad, en la persona del Dr. Gastão Roberto Coaracy.

De esta manera quedaron constituidas las autoridades del Comité por el período de un año.

3.2.3 PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El Comité acordó aprobar en general el proyecto del Programa de Actividades presentado por su Secretaria, con algunos planteameamientos que, resumidamente, destacamos:

- 1) Cualquier Estado Miembro del SELA que desee participar en las actividades y proyectos del Comité, deberá incorporarse como País Miembro;
- 2) De los tres proyectos específicos, el más prioritario lo constituye el de "Mejoramiento de las Condiciones de Importación y Negociación de Tecnología";
- 3) De acuerdo a las características de los proyectos incluidos en el programa de actividades se recomienda la participación integral de los Países Miembros; y
- 4) Coordinar los esfuerzos con los demás Comités de Acción, en materia tecnologica, para evitar duplicaciones de trabajos.

Se señalaron algunos puntos específicos necesarios a la puesta en marcha de los proyectos, la mayoría de los cuales bajo la responsabilidad de los Países Miembros y de la Secretaria (V. Anexo II - Documento de Decisiones de la Primera Reunión Ordinaria, Acuerdo n° 1).

3.2.4 PRESUPUESTO

El presupuesto aprobado para el primer año de actividades ha sido de US \$ 253,800.00 (docientos cincuenta mil ochocientos dolares), distribuidos de la siguiente forma:

1. <u>Gastos Generales de Operación</u>	US \$	<u>112.200</u>
1.1 Del País Sede.....	US \$	49.200
1.2 De los Países Miembros...	US \$	63.000
2. <u>Proyecto Diseño y Planeación de la Red</u>	US\$	<u>77.500</u>
3. <u>Proyectos Específicos</u>	US\$	<u>64.100</u>
3.1 Institutos Tecnológicos..	US \$	16.800
3.2 Ingeniería y Consultoría.	US \$	16.800
3.3 Negociación de Tecnología.	US \$	30.500
	<u>TOTAL DE PRESUPUESTO</u>	<u>US \$ 253.800</u>

Además de estos gastos, se hace necesario el concurso de organismos internacionales para el financiamiento del Curso sobre Comercio de Tecnología, integrante del proyecto de "Mejoramiento de las Condiciones de Importación y Negociación de Tecnología", al cual el Comité ha concedido prioridad, al total de US\$ 113,000.00 (ciento trece mil dolares).

3.2.5 NUEVOS ESTADOS MIEMBROS

El Comité decidió que en las adhesiones de nuevos Estados Miembros, durante la ejecución del Programa de Actividades, el aporte presupuestario, se considerará como adicional, siendo válida su transferencia, según el destino de los fondos recaudados, al siguiente período presupuestario.

El Comité reconoció la importancia de realizar acciones de promoción, con el fin de propiciar nuevas adhesiones.

3.3 INICIO DE LAS ACTIVIDADES

Los tres últimos meses del año de 1980 marcan el inicio de las actividades del Comité, comentados en este Informe. Debido al corto período de tiempo, pocos resultados han sido alcanzados, además de los innumerables aspectos que independen de las acciones de la Secretaría del Comité y que aguardan una solución.

3.3.1 DISEÑO Y PLANEACIÓN DE LA RED

Este proyecto se ha iniciado recientemente y para llevarlo a cabo, a mediados de noviembre, se ha contratado el Dr. Manuel Pérez Rodríguez, venezolano, especialista en información tecnológica, por un período de diez meses. Dicho trabajo se desarrollará en etapas de tiem

po integral y parcial.

Se ha elaborado un cuestionario para contestación por parte de los Países Miembros, y también de otros Países del Grupo Andino, cabiéndole al Dr. Pérez la tarea de obtener los datos en los respectivos locales. Este trabajo serviría como orientación y complementación al relatorio descriptivo que los Países Miembros se han comprometido en fornecer a la Secretaria del Comité hasta el final de 1980. (Vide artículo 5º, Acuerdo nº 1, Anexo II de este Informe). Sin embargo, hasta el comienzo de 1981 no hemos recibido contestación de parte de los Países Miembros.

3.3.2 ENTIDADES DE ENLACE

Con el objetivo de mejor coordinar los trabajos con los Países Miembros, el Acuerdo nº 1 (Vide Anexo II de este Informe) establece en su artículo § 4º que estos países designen las entidades de enlace con el Comité. Hasta mediados de enero, únicamente Brasil cumplió dicho Acuerdo, designando la Secretaria de Tecnología Industrial.

Al no cumplir el mencionado Acuerdo, los demás países han dificultado el inicio de las actividades del programa aprobado.

3.3.3 RECURSOS EXTERNOS

Con el presupuesto aprobado para el Comité, en noviembre, la Secretaria informó al SELA sus principales necesidades de financiamiento para los Programas de Actividades, sobre todo en lo que se refiere al proyecto específico de "Mejoramiento de las Condiciones de Importación y Negociación de Tecnología" (Vide artículo 6º, Acuerdo nº 1, Anexo II de este Informe).

(Los resultados deberán ser completados por el SELA)

3.3.4 EXPERTOS

Los Países Miembros se comprometieron, al firmar el Acta Constitutiva del Comité, a proporcionar expertos sin dispendios para los trabajos y las actividades necesarias al establecimiento de la Red.

Por facilidades de trabajo, el Gobierno brasileño fué solicitado a tal respecto, primeramente, debiendo en el transcurso de febrero, atender a esta solicitud, cediendo la Dra. Jacqueline Pitanguy, técnica del CNPq, cuya principal ocupación será asesorar el Consultor, Dr. Manuel Pérez Rodríguez, en el proyecto

de "Diseño y Planeación de la Red" (Vide artículo 7º, Acuerdo nº 1, Anexo II de este Informe)

3.3.5 BOLETÍN DEL COMITÉ

Ya se encuentra en etapa de impresión, el primer número del Boletín del Comité, el cual será distribuido para todos los países miembros del SELA. La finalidad del Boletín será informar a los Países Miembros del Comité los procedimientos que ocurren en el Programa de Actividades. También, se espera que esta publicación aclare para los demás países miembros del SELA las finalidades del Comité y los beneficios de su trabajo para romper la dependencia tecnológica latinoamericana.

A fines de enero, todos los países recibirán esta publicación.

3.3.6 SEMINARIO DE COMERCIO DE TECNOLOGÍA

La Secretaria del Comité ha efectuado contactos con el Gobierno brasileño para la realización de un Seminario de Comercio de Tecnología, el cual se ofrecerá a técnicos gubernamentales de los países del Grupo Andino y Cone Sur.

Este Seminario, si se logra llevarlo a cabo, será en la ciudad de Rio de Janeiro, cabiendo al Comité coordinar la parte técnica y al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Brasil, proporcionar las demás facilidades. La fecha prevista es el comienzo de abril, después de un curso sobre patentes que el INPI en conjunto con la OMPI ofrecerán a esos mismos técnicos.

La realización de este Seminario será sin dispensos para el Comité, actuando como vehículo de divulgación de sus objetivos y, principalmente, como antevisión del Curso sobre Comercio de Tecnología.

3.4 DIFICULTADES DE ACCIÓN

Las etapas iniciales de actividades de un Comité de Acción siempre encuentran dificultades por razones burocráticas, administrativas, varias derivadas de las relaciones internacionales. En el caso de este Comité, esto también ocurre, y algunas de las que relatamos en el Informe del último Consejo persistían al comienzo de 1981.

3.4.1 CONVENIO SELA Y GOBIERNO DE BRASIL

Ya en nuestro último informe relatábamos que, para iniciar normalmente las actividades del Comité, era necesario firmar un convenio entre el SELA y el Gobierno de Brasil.

El anteproyecto se negoció durante el año de 1980 y se espera que sea firmado en el transcurso de enero de 1981.

La ausencia de este convenio ha ocasionado, hasta la presente fecha, una lentitud y dificultades para el funcionamiento normal de la Secretaria. Por ejemplo, el control cambial brasileño limita transacciones financieras entre el SELA y la Secretaria. Este aspecto, felizmente, ha sido contornado por varios organismos del Gobierno brasileño, principalmente el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, el cual ha financiado servicios y proporcionado facilidades a la Secretaria del Comité, como, por ejemplo, la impresión gratuita del primer boletín y las facilidades administrativas de la Primera Reunión Ordinaria.

3.4.2 INSTALACIÓN DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ

El Gobierno Brasileño, desde mediados del año pasado, puso a disposición de la Secretaria dos piezas localizadas en la Praça Mauá 7, 17º piso, Río de Janeiro. Las instalaciones contienen la mayoría de las facilidades necesarias para la operación de la Secretaria.

Sin embargo, la Secretaria aún no se ha instalado en este local, debido a las dificultades provenientes de la falta del convenio firmado entre el SELA y el Gobierno Brasileño. Todavía está localizada en las instalaciones del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, en su mismo edificio, recibiendo su apoyo administrativo y burocrático para funcionamiento.

3.4.3 FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades del Comité han sido financiadas básicamente por el SELA, en lo que se refiere a los recursos fornecidos al Comité de las cuotas presupuestarias de los Países Miembros.

Hasta mediados de enero, ningún país miembro había cumplido sus obligaciones presupuestarias.

3.4.4 ENTIDADES DE ENLACE

Según el Acuerdo nº 1 del Comité (Vide Anexo II), en su Artículo 4º, firmado en la Primera Reunión Ordinaria, deberían los Países Miembros "designar en el menor tiempo posible el órgano de enlace con el Comité y establecer sus atribuciones en cuanto a sus relaciones con el mismo".

Hasta mediados de enero, solamente Brasil había hecho la designación, siendo esta la Secretaria de Tecnología Industrial, Ministério da Indústria e Comércio.

3.4.5 INFRAESTRUCTURA INFORMATIVA

El Artículo 5º del Acuerdo nº 1 (Vide Anexo nº 2), firmado en la Primera Reunión Ordinaria del Comité, exhortaba "a los Países Miembros del Comité a elaborar, en plazo de tres meses de la fecha, un documento descriptivo y analítico sobre las características y funcionamiento de sus respectivas infraestructuras informativas".

El experto Manuel Pérez Rodríguez, contratado como Asesor para el proyecto de "Diseño y Planeación de la Red", elaboró en conjunto con la Secretaría, un cuestionario a este respecto para facilitar a los Países Miembros. Posteriormente, al principio de diciembre, el Dr. Pérez ha visitado Peru y Venezuela, aprovechando la oportunidad para interrogar también a Ecuador y Colombia. A mediados de febrero se hará una gira por Centroamérica con esta misma finalidad.

Hasta mediados de enero, Brasil era el único país miembro que había enviado su relatorio.

Debido a los pocos datos obtenidos hasta ahora, la Secretaría no convocó la reunión de expertos para evaluar los resultados, según lo establecido en el punto 3.f (iii) de la Agenda de la Primera Reunión Ordinaria del Comité.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS HASTA EL CONSEJO LATINO-AMERICANO

A continuación, describimos las actividades previstas como siendo necesarias de ser realizadas por la Secretaría del Comité, hasta la próxima reunión del Consejo Latinoamericano.

4.1 EN FEBRERO

El Secretario del Comité deberá viajar a varios países, con el principal objetivo de agilizar algunos proyectos específicos, iniciando esta etapa el 2 de febrero y finalizando en los últimos días de ese mes. A seguir, comentaremos los principales temas que serán a bordados en cada país visitado.

En Venezuela contactaremos, en el SELA, con la Presidenta de la mesa directiva del Comité, Dra. Maria Eugenia Salas y el asesor Dr. Manuel Pérez Rodríguez, y el representante venezolano, Dr. Alfonso Cordido.

En ese órgano serán discutidos temas referentes a su convenio con el Gobierno brasileño, los financiamientos obtenidos en los organismos internacionales para el Comité, y una evaluación de las actividades en los últimos meses.

Con la Presidenta serán analizadas las dificultades de implantación de las actividades del Comité y el establecimiento de la fecha de la Segunda Reunión Ordinaria. En un cuadro normal de actividades, la Segunda Reunión Ordinaria debería celebrarse en marzo de 1981, sin embargo, la Reunión del Consejo Latinoamericano y la actual situación de las actividades del Comité recomiendan, bajo el punto de vista de la Secretaría, postergar para mediados de abril.

Con el asesor del proyecto de "Diseño y Planeación de la Red" se hará una evaluación de los resultados alcanzados y la preparación de su próxima gira por otros países, especialmente Centroamérica.

Con el Representante Titular de Venezuela se intercambiarán impresiones sobre las dificultades iniciales de una mejor coordinación con la Secretaría.

En México, el Dr. Hector Cirilo Hernández Valdez, Representante Titular de su país en el Comité, establecerá contac tos con varios órganos gubernamentales que de alguna manera estarán relacionados con las actividades de los proyectos específicos.

En Cuba, la visita será para esclarecer las autoridades del país con respecto al actual estado de las actividades del Comité. Esta visita estaba programada para mayo-junio del año

pasado. Sin embargo, debido a problemas de fechas por parte de las autoridades cubanas y de la Secretaría del Comité, fué imposible realizar la visita.

En Peru, serán contactados el Dr. Victor Ayesta Castro, Representante Titular de su país en el Comité, y el Grupo de Política Tecnológica de la JUNAC.

Con el representante, el objetivo será el mismo del caso de Venezuela, y con la JUNAC el tema abordado será referente al intercambio de información en contratos de transferencia de tecnología.

El regreso a Rio de Janeiro será a fines de febrero, puesto que, con la proximidad del Carnaval, disminuyen las posibilidades de continuación del trabajo.

4.2 EN MARZO

Además de los trabajos que aparezcan en virtud de la gira del mes anterior, la Secretaría deberá realizar, antes de la Reunión del Consejo Latinoamericano, una gira por países del Grupo Andino y de Centroamerica que aún no sean miembros del Comité.

Rio de Janeiro, 22 de enero de 1981.

COMPLEMENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES
DE LA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE ACCIÓN PARA
EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE INFORMACIÓN
TECNOLÓGICA LATINOAMERICANO
AL
CONSEJO LATINOAMERICANO

Periodo: Febrero y Marzo de 1981.

1. INTRODUCCIÓN

Este complemento al informe del periodo de junio de 1980 a enero de 1981, comprende (i) el desarrollo de subproyectos contenidos en los términos de los proyectos aprobados como el Programa de Actividades por el Comité, y (ii) la evaluación de la gira del Secretario a países de America Central y Caribe.

2. DESARROLLO DE SUBPROYECTOS

2.1 DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFORMACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TECNOLOGÍA".

Debido a la demora en obtenerse financiamiento para el subproyecto del "Curso Sobre Comercio de Tecnología", la Secretaria empezó a desarrollar los demás subproyectos contenidos, explícita u implícitamente, en este Proyecto Especifico.

2.1.1 Acuerdo de Cooperación Técnica

Fué enviado, en el transcurso de marzo, una minuta de acuerdo de cooperación técnica, que estoy proponiendo, para ser firmado entre la Secretaria y órganos gubernamentales de los Países Miembros, en el campo de la transferencia de tecnología y propiedad industrial.

Los términos del acuerdo, a ser aún acertado con los Países Miembros interesados en participar, es el del intercambio de peritos para entrenamiento en las oficinas gubernamentales de esas dos áreas de actividades. El entrenamiento, por periodos cortos de tiempo, será efectivado a través del trabajo directo de los peritos en las oficinas de los demás países intervinientes en ese acuerdo.

2.1.2 Subproyecto de "Intercambio de Información sobre Contratos de Transferencia de Tecnología"

La Secretaria ha elaborado y enviado a los Países Miembros ese subproyecto, que intenta el intercambio de informaciones sobre los contratos de transferencia de tecnología. Las informaciones deberán ser efectuadas a diferentes niveles para permitir el ingreso de un numero maximo de países en ese subproyecto.

Los países deberán elaborar criticas y sugerencias, y las proposiciones serán discutidas en la II Reunión Ordinaria del Comité.

2.1.3 Subproyecto del "Manual Latinoamericano de Negociación de Tecnología"

Considerando las especificidades del desarrollo de los países latinoamericanos, la Secretaria esta elaborando una propuesta al Comité para que se proceda la redacción de un "Manual Latinoamericano de Negociación de Tecnología".

En principio, serán invitados peritos latinoamericanos en areas especificas de la negociación tecnológica, con fines de sugerir modificaciones a un proyecto a ser redactado por la Secretaria.

Intenta la Secretaria también proponer subproyectos similares en otras areas de actividades del Comité.

3. EVALUCIÓN DE LA GIRA A AMERICA CENTRAL Y CARIBE.

En febrero, el Secretario realizó una gira a los siguientes países: Mexico, Cuba, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua.

En Mexico, los contactos efectuados tuvieron como fi

nalidad el intercambio de ideas acerca de los proyectos del Programa de Actividades, específicamente el de "Mejoramiento de las Condiciones de Importación y Negociación de Tecnología". Fueron hechos negociaciones con la Directoria General de Transferencia de Tecnología y Inversiones Extranjeras y, además, fueron establecidas conversaciones con la Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales, Secretaria de Relaciones Exteriores. Quedó clara la posibilidad de negociación acerca de los subproyectos indicados en 2.1.1 y en 2.1.2.

En Cuba y Nicaragua, fué la primera visita hecha a esos países por la Secretaria del Comité, en el intento de invitarlos a ingresar como Países Miembros. En ambos los países quedó clara la preferencia a corto plazo por el Proyecto Especifico de "Mejoramiento de las Condiciones de Importación y Negociación de Tecnología", considerando que los demás proyectos llevarán un largo plazo para que se concreten.

En Costa Rica y Guatemala, el Secretario retornó por segunda vez en su tarea de invitar a los dos países a incorporarse a ese Comité. En el primer país, se ha demostrado un gran interes en ingresar; siendo que en el segundo, el interes es de participar como observador de la II Reunión Ordinaria, para fines de evaluar el programa del Comité y adoptar una decisión.

4. CONCLUSIÓN GENERAL

Firmado el Convenio SELA y Gobierno de Brasil, en 03 de febrero, las actividades de la Secretaria estan bastante facilitadas y, si no ocurren otros entraves, la normalidad de funcionamiento habrá sido alcanzada.

Todavía, es extremadamente importante para lograrse el suceso que los Países Miembros atiendan a sus obligaciones en el plazo acordado. El Proyecto de "Diseño y Planeación de la Red" está onerado debido a que algunos países no presentaron, hasta ahora, relevamiento de sus infraestructuras informativas. Además, las cuotas están, en general, retrasadas y eso impide un trabajo continuado y frutifero.

INFOBILA

Finalmente, cumple informar que la Secretaria cree que es importante poner énfasis en el proyecto específico de "Mejoramiento de las Condiciones de Importación y Negociación de Tecnología", debido al interés demostrado por todos los Países Miembros y por otros países latinoamericanos.

C U E S T I O N A R I O

- 1) Principal Organismo de Política Científica y Tecnológica del País (Nombre, Dirección, Fecha de Creación).
- 2) Entidad Nacional de Enlace con RITLA (Nombre, de qué Institución gubernamental depende, Responsable principal, Dirección, Fecha de Creación).
- 3) Existe un Sistema Nacional de Información ? Descripción de la estructura y funcionamiento del Sistema.

A - Organo responsable de la coordinación del Sistema

- I - Nombre del Organo
- II - Nombre de la Entidad de la cual depende
- III - Nombre del Responsable Principal
- IV - Dirección
- V - Descripción sucinta del Organo y de sus actividades
- VI - Médios técnicos utilizados (manuales, automatizados etc.)
- VII - Recursos Humanos, numero y especialidad de los cuadros profesionales (Ingenieros, Medicos, Fisicos, Bibliotecarios etc.)
- VIII - Publicaciones periódicas que editan.

B - Descripción del funcionamiento del Sistema

- 4) Inventario de los principales Centros de Información:
 - I - Nombre del Centro
 - II - Nombre del Responsable Principal y de que Entidad depende
 - III - Dirección
 - IV - Descripción sucinta del Organismo y actividades del Centro
 - V - Médios Técnicos utilizados (manuales, automatizados, etc.)
 - VI - Recursos Humanos, número y especialidad de los cuadros profesionales (Ingenieros, Médicos, Físicos, Bibliotecarios etc.)
 - VII - Tipo y Promedio Mensual de Consultas que atiende y requiere, dentro y fuera del País



II^a REUNIÓN ORDINARIA

ANEXO Nº 3

PROYECTO: DISEÑO Y PLANEACIÓN DE LA RED

Cuestionario preparado para eva
luación de las infraestructuras
informaticas de los países miem
bros

COMITÉ DE ACCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE INFORMACIÓN
TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA

C.A.RITLA/TOT/INF.TOT/DT N° 1
10 de marzo de 1981
Original: Español

ANEXO N° 4

Proyecto "Mejoramiento de las Condiciones de Negociación e
Importación de Tecnología:

SUBPROYECTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIONES SOBRE

CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

El presente subproyecto es parte del Proyecto de "Mejoramiento de las Condiciones de Negociación e Importación de Tecnología", aprobado en carácter preferencial por el Consejo del Comité de Acción para el Establecimiento de la Red de Información Tecnológica Latinoamericana - RITLA, organismo del Sistema Económico Latinoamericano, en su Primera Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Rio de Janeiro, del 23 al 26 de septiembre de 1980.

1. OBJETIVOS

El objetivo de este subproyecto es el intercambio de información sobre contratos de transferencia de tecnología, realizado entre las empresas receptoras de los Países Miembros del Comité y empresas fornecedoras de países ajenos a la región latinoamericana, y aún de posibles empresas fornecedoras de la propia región.

Pretendese que este intercambio de información se efectue de forma regular, comenzando después de su aprobación por el Consejo, con las modificaciones y procedimientos considerados procedentes, posibilitando a los países participantes mejorar su nivel de conocimiento sobre los contratos de transferencia de tecnología y, de esta manera, obtener condiciones más ventajosas para el desarrollo y la absorción de la tecnología por la región.

2. INFORMACIONES A INTERCAMBIAR

La última década fue señalada por la creación, en varios países latinoamericanos de oficinas de registro de transferencia de tecnología. Todavía, la forma de controlar estas transacciones tecnológicas no es uniforme entre los países: hay países en los cuales las oficinas de registro están vinculadas al registro de las inversiones extranjeras, otros prefieren un elo con las oficinas de propiedad industrial y existen algunos que, dependiendo del objeto

contractual, los contratos son analizados por distintos organismos gubernamentales.

Además, la aplicación de la legislación también ha tomado formas distintas. En general, crearonse leyes específicas de transferencia de tecnología, pero existen casos en que se utilizaron legislaciones que también influyen o están directamente relacionadas con el problema, como las de inversiones extranjeras, "antitrusts", fiscales, etc.

Finalmente, como aspecto más relevante referente a las informaciones a intercambiar, los países latinoamericanos adoptaron formas distintas de clasificar los contratos de transferencia de tecnología. Sin duda esta constatación demuestra la dificultad que están encontrando los países latinoamericanos, la cual se hace más seria cuando se constata en países modificaciones algo regulares en la clasificación.

Además de las cuestiones de carácter técnico anteriormente mencionadas, se ha constatado que el nivel de información contractual que se está haciendo públicamente conocido por las oficinas de registro es bastante variado. Efectivamente, oscila desde la inexistencia de cualquier información, pasando por la indicación del sector productivo de la economía que efectivó el contrato, llegando al fornecimiento de los nombres de las empresas contratantes. Es importante notar que en los países en los cuales el nivel de información es mayor, no existe cualquier reacción contraria de las partes contratantes por la información prestada.

Por consiguiente, la elaboración de este subproyecto toma en consideración los aspectos anteriormente comentados, tratando de uniformizar la información intercambiada, así como posibilitar su realización en distintos niveles. De esa forma se establecen varios niveles de información, alcanzando su finalidad a través de etapas sucesivas. Este procedimiento posibilitará a los países participantes del subproyecto, un trabajo menor para procesar su información, sin sobrecargar las actuales condiciones de trabajo.

3. NORMAS BÁSICAS

Esta parte establece las normas básicas de pro-

cedimiento para el intercambio de informaciones que se efectivizarán entre los países participantes. Cualquier país miembro de este Comité podrá no participar de este subproyecto, como también podrá tan solamente intercambiar al nivel más elevado de lo que hemos mencionado.

3.1 DE LOS CONTRATOS

Serán fornecidas informaciones de contratos de transferencia de tecnología firmados entre las empresas receptoras de los países participantes y cualesquier otros países. Los contratos firmados entre empresas con sede en el propio país, no harán parte del intercambio.

Para la finalidad del intercambio de informaciones, se tomará como principio la clasificación económica y jurídica, comúnmente adoptada por las partes contratantes.

Tres serán los objetos contractuales, los cuales permitirán subdivisiones, según estipulamos a seguir:

1. PROPIEDAD INDUSTRIAL

1.1 Patente

1.2 Marca

2. "TRADE SECRET" o "KNOW-HOW"

3. SERVICIOS TECNICOS

3.1 Ingeniería Básica

3.2 Proyectos de Ingeniería

3.3 Entrenamiento de Técnicos

Propiedad Industrial es el término usado para definir los contratos de licencia de uso, de fabricación, de venta y de importación basado en los derechos exclusivos de una patente y/o marca. Cualesquier contratos de marca, inclusive los de "franchise" son llevados en consideración. Estos contratos tienen por objeto una propiedad.

"Trade Secret" son los contratos destinados a la producción de bienes industriales, en los cuales se fornecen instrucciones de fabricación de productos y/o procesos, y donde el fornecedor pretende que sean reconocidos sus derechos de propiedad por la empresa del país receptor. Generalmente estos contratos contienen cláusula de sigilo y pretenden comerciar una propiedad.

Servicios Técnicos son los contratos en los cuales el oferente fornece su trabajo sin mencionar una posible propiedad de la tecnología. Sin embargo, estos contratos tienen, a veces, vinculación con los contratos anteriores. Por ejemplo, la Ingeniería Básica, por lo general posee previamente una Licencia de Patente o un Contrato de "Trade Secret", el cual permite la efectivación de este servicio. Son contratos a corto plazo, por tiempo determinado, siendo la forma de pagamiento de cost-plus-fee. Estos contratos no negocian o pretenden negociar una propiedad tecnológica, exceptuándose los de Ingeniería Básica y similares.

En los casos de contratos que abarquen mas de un objeto contractual, estos deberán merecer todas las clasificaciones aquí determinadas. Sin embargo, los contratos de Propiedad Industrial y/o "Trade Secret" que posean cláusulas de servicio (por ejemplo: entrenamiento de técnicos, servicios, etc), solo tendrán la clasificación de aquellos objetos por que son económica y jurídicamente determinantes y dominantes.

3.3 NIVELES y ETAPAS

Son establecidos tres niveles distintos de información, debiendo los países participantes de este proyecto decidir hasta que nivel ingresarán, siendo las etapas de trabajo correspondientes a cada nivel.

3.3.1 Primero Nivel y Etapa

Todos los países se comprometen, en términos mensuales, a fornecer para cada contrato decidido, incluyendo inclusive las consultas formalizadas, los siguientes datos:

- (i) Empresa Fornecedora;
- (ii) Empresa Receptora;
- (iii) Sector Productivo de la Empresa Receptora según su clasificación
- (iv) Objeto(s) Contractual;
- (v) Objetivo del Contrato, en descripción sucinta
- (vi) Valor y Forma de Pagamiento;
- (vii) Plazo Contractual;

- (viii) Observaciones Necesarias para mejor comprensión de los itens anteriores; y
- (ix) Contrataciones Vinculadas, para las cuales se fornecerá el mismo nivel de información

El Anexo I complementa y esclarece los datos anteriormente mencionados.

3.3.2 Segundo Nivel y Etapa

En el caso de que algun país no se satisfaga con las informaciones recibidas en el Nivel I, podrá solicitar las informaciones respecto a dicho nivel, desde que al país fornecedor de la información también haya aceptado participar en este nivel. Solamente quince informaciones/mes serán obligatorias a este nivel por país participante.

Las informaciones en este nivel incluirán las informaciones sobre cláusulas restrictivas (por ejemplo: aceptación de límites de mercados internacionales, etc), legislación y foro, arbitraje, etc.

El Anexo II esclarece los datos que serán fornecidos por los países participantes.

3.3.3 Tercero Nivel y Etapa

Los países participantes de este nivel podrán solicitar cualesquier informaciones que crean necesarias, aunque el país solicitado podrá, sin ninguna justificación, negarse a fornecer la información.

Infierese que las informaciones solicitadas a este nivel podrán abarcar datos económicos sobre las partes contratantes que no consten implícitamente de la contratación, o sea, participación de mercado, importancia económica de las empresas, etc.

El contrato para la efectivación de este nivel de información podrá ser inicialmente verbal y, si pasible de efectivación, deberá ser posteriormente formalizado.

Se espera que cualquier país, en consecuencia de su legislación o de su procedimiento, pueda negarse a fornecer la información, aunque participe o desee participar en este nivel. Ninguna justificación para dicho procedimiento será requerida a ese país.

3.4 DE LAS INFORMACIONES ANTERIORES

Innumerables países latinoamericanos ya poseen sus oficinas de registro de contrato de tecnología operando hacen ya algunos años. Las informaciones anteriores sobre los contratos registrados anteriormente a la puesta en marcha de este subproyecto, o del momento del ingreso de un país, no están incluidas en cualquier de los niveles o etapas mencionadas anteriormente.

Por supuesto que la inclusión de esas informaciones tornaría, para algunos países, no viable la recuperación a corto y medio plazo. Es interesante mencionar que Brasil y México poseen, en conjunto, un estoque aproximado de 20.000 contratos procesados. Por consiguiente, intentar recuperar esta información demandaría un dispendio de tiempo y recursos que, seguramente, no sería justificable.

Sin embargo, poseendo esos países mayor desarrollo relativo en la región, la recuperación de una parte de estos contratos sería extremadamente útil para los países que futuramente negociarán los mismos contratos.

3.4.1 Nivel II A

Denominaremos Nivel IIA a las informaciones que puedan ser obtenidas de contratos registrados en oficinas de países que operaban anteriormente a su ingreso en este subproyecto.

Participarán de este nivel los países que además de incluidos en el Nivel II, demuestren disposición para participar de este nivel. Las informaciones que seran prestadas se efectuarán adentro del mismo Nivel II, pudiendo alcanzar el Nivel III, si los países intervinientes participen conjuntamente de este nivel.

4. MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INTERCAMBIO

Están aquí establecidos los mecanismos de funcionamiento del intercambio, de acuerdo a los niveles y etapas establecidas en la parte anterior, juntamente con los procedimientos de integración a este proyecto.

4.1 PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN

Los Países Miembros del Comité que deseen participar de este subproyecto avisarán a la Secretaría del Comité su intención, debiendo esta comunicar a los demás países miembros. Esta comunicación deberá tener un carácter formal, señalando en que niveles desea participar (Nivel I, II, III).

Pasados 60 (sesenta) días de la comunicación todos los países integrantes de este subproyecto y el país comunicante deberán iniciar el intercambio regular de informaciones, al nivel mínimo establecido por cada país con el cual se establece el intercambio.

Cualquier país integrante de este subproyecto solamente podrá usar las informaciones en su trabajo de registro de los contratos de transferencia de tecnología, aunque no se permita cualquier divulgación. En el caso de que algún país desee utilizar la información para otros fines excepto aquellos aquí establecidos, solamente podrá hacerlo con la autorización formal del país de origen de la información.

A cualquier momento, un país integrante tendrá el derecho de retirarse de este subproyecto.

Ver el Anexo III - Documento de Ingreso al Subproyecto de Intercambio de Información en Contratos de Transferencia de Tecnología.

4.2 PROCEDIMIENTOS AL NIVEL I

Las informaciones que serán intercambiadas al Nivel I deberán procesarse mensualmente, comprometiéndose los países integrantes a llenar el formulario (Anexo I) y enviar a los demás hasta el día 15 del mes posterior.

Deberá cada país enviar directamente los formularios a los demás países integrantes y a la Secretaría de este Comité. El formulario deberá llenarse en el idioma del país proveedor de la información.

4.3 PROCEDIMIENTOS AL NIVEL II

Las informaciones que serán intercambiadas al Nivel II, deberán ser procesadas y enviadas hasta 15 (quince) días después de su recibimiento por el país fornecedor. Cada país solicitante estará limitado a 15 (quince) solicitudes/mes a otro país integrante de este subproyecto.

El país solicitante deberá requerir por escrito al país de origen de las informaciones, identificando el contrato ya mencionado en el nivel anterior. El país que fornecerá la información llenará el formulario respectivo (Anexo II), en su propio idioma.

El país solicitante y el país informante, deberán enviar copias de sus documentos a la Secretaría de este Comité.

4.4 PROCEDIMIENTOS AL NIVEL III

Este nivel de intercambio exigirá una gran flexibilidad, de manera que, en este momento, considerase más acertado dejar los procedimientos para que se realicen de forma bilateral.

Podemos prever, sin embargo, que los contratos iniciales entre los países puedan efectivarse verbal e informalmente, y, si necesario, formalizadas las solicitudes y las respuestas posteriormente.

Cualquier país, sin presentar justificativa, podrá negarse a dar las informaciones. Entendemos que hay informaciones contractuales que deben considerarse exclusivas de las partes contratantes y, además, las leyes y normas de procedimiento de cada país pueden cohibir otros tipos de información.

4.5 PROCEDIMIENTOS AL NIVEL II A

Las informaciones que se intercambiarán al Nivel 2A deberán procesarse por el país solicitado, si de veras existen, hasta 15 (quince) días después del recibimiento del pedido por el otro país. El país solicitante estará limitado a 10 (diez) sollicitaciones/mes a cualquier país solicitado.

El país solicitante deberá requerir la información por escrito, anexando las informaciones del Nivel I, con la finalidad de que el país solicitado pueda identificar fácilmente

el contrato correspondiente. La respuesta del país solicitado se ha
rá al Nivel II. Si el país solicitante y el solicitado hacen parte
del Nivel III, tendrá aquel el derecho de solicitar nuevas informa-
ciones a este nivel, si así és necesario.

Todas las informaciones serán dadas en el idioma
del país solicitado.

Los países, solicitante y solicitado, deberán en
viar copias de los documentos a la Secretaría del Comité.

8 - Nacionalidad de la Empresa Proveedora

9 - Hay inversión en la Empresa Receptora?

No ()

Si ()

10 - En el caso de haber inversión en la Empresa Receptora indicar:

Porcentaje del capital con derecho a voto _ _ _ _ %

Porcentaje del capital sin derecho a voto _ _ _ _ %

OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE CONTRATOS

11 - Patente

En Vigencia

Pedido

Invencción ()

Modelo Industrial ()

Utilidad ()

12 - Marca

En Vigencia

Pedido

Industria ()

Servicio ()

Comercio ()

13 - Trade Secret

Producto ()

Proceso ()

14 - Tipo de Asistencia Técnica o Servicios Técnicos

Ingeniería Básica ()

Proyecto de Ingeniería ()

Supervisión y/o Montaje ()

Control de Calidad ()

Otros: () -----

15 - Objetivo del contrato (favor describir suscintamente la finalidad, incluso la linea de producción alcanzada): _____

16 - Plazo de Vigencia

	<u>Fecha de</u> <u>Inicio</u>	<u>Vigencia</u> <u>(especifique)</u>
Solicitado ()	-----	-----
Aprobado ()	-----	-----
Renovado ()	-----	-----
Si Renovado, indique la vigencia original ()	-----	-----

17 - Pagos

MONTO FIJO

Valor (en dolares) _____

Modalidad de pago (favor especificar periodicidade) _____

MONTO VARIABLE

Percentage sobre ventas incluyendo impuestos _____

Fijo sobre producción (favor especificar) _____

18 - Otras Observaciones:

ANEXO II

FASE II

La presente información complementa aquellas prestadas en FASE I.

Se solicita que los países presenten sus proposiciones para la elaboración y aprobación de este formulario.

Se sugiere que este formulario contenga informaciones económicas de la empresa receptora, las ventas y sus importaciones para los productos licenciados, cláusulas contractuales restrictivas existentes antes de la aprobación, etc.

ANEXO III

Documento de Ingreso al Subproyecto de Intercambio de Información en
Contratos de Transferencia de Tecnología

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE ACCIÓN PARA
EL ESTABLECIMIENTO DE RITLA:

Por intermedio de este documento, la Oficina de Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología (o el órgano responsable) del País Miembro, comunica su participación en el Subproyecto de Intercambio de Información en Contratos de Transferencia de Tecnología, componente del Proyecto de Mejoramiento de las Condiciones de Importación y Negociación de Tecnología, a principiar su participación, 60 (sesenta) días después de la presente fecha.

La participación aquí mencionada se hará en los niveles I, II, III y IIA. En el caso de que cualquier país integrante se encuentre participando en un nivel inferior, nuestra obligación con ese país se hará en su nivel.

Las informaciones recibidas de otros países solamente serán utilizadas para nuestro trabajo de registro de contratos de transferencia de tecnología, y no se permite la divulgación para otras finalidades.

Los contratos considerados de seguridad o de sigilo nacional no participarán de las informaciones que serán intercambiadas.

Finalizando, esclarecemos nuestro derecho de retirar nuestra participación en este intercambio, a cualquier momento y sin justificativa.

(Local y fecha)

Representante Titular del País

Director de la Oficina de Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología del País

COMITÉ DE ACCIÓN RED DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA-RITLA

II^a REUNIÓN ORDINARIA

ANEXO Nº 5

MODELO DE ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EL
COMITÉ DE ACCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RITLA

ACUERDO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EL COMITE DE ACCION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE INFORMACION TECNOLOGICA LATINOAMERICANA

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial (de aquí en adelante denominado INPI), Órgano del Gobierno de la República Federativa del Brasil (de aquí en adelante denominada BRASIL), con atribuciones en las áreas de propiedad industrial y transferencia de tecnología, y el Comité de Acción para el Establecimiento de la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (de aquí en adelante denominado COMITE), Órgano perteneciente al Sistema Económico Latinoamericano (de aquí en adelante denominado SELA).

CONSIDERANDO que el COMITE fué establecido como un instrumento de integración latinoamericana para el desarrollo tecnológico de América Latina, particularmente entre los Países Miembros del COMITE;

CONSIDERANDO que la propiedad industrial y la transferencia de tecnología son áreas prioritarias para el alcance de los objetivos del COMITE, del cual Brasil es País Miembro;

CONSIDERANDO que el proyecto de "Mejoramiento de las Condiciones de Negociación e Importación de Tecnología" (de aquí en adelante denominado PROYECTO) ha sido aprobado con carácter preferencial por los Países Miembros en la Primera Reunión Ordinaria del COMITE, a fines de septiembre de 1980 y que, por lo tanto, necesita que sus objetivos sean atendidos;

CONSIDERANDO que la Cooperación Técnica, particularmente el intercambio de técnicos para entrenamiento en propiedad in-

dustrial y transferencia de tecnología, es uno de los instrumentos capaces de implementar los objetivos del PROYECTO;

DECIDEN FIRMAR EL PRESENTE ACUERDO DE COOPERACION TECNICA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

1. AMBITO

1.1 El presente Acuerdo de Cooperación Técnica (de aquí en adelante denominado ACUERDO) tiene su campo de actuación en el área de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología, particularmente en lo que se refiere a las siguientes especializaciones:

- (i) Procedimiento de Concesión de Patentes, con énfasis en la búsqueda, examen y clasificación;
- (ii) Información derivada de Documentos de Patentes; y
- (iii) Procedimiento para Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología.

1.2 Los países latinoamericanos beneficiados por este ACUERDO serán los Países Miembros del COMITE que hayan también firmado con la Secretaría del COMITE acuerdos similares (de aquí en adelante denominados PAISES PARTICIPANTES).

1.3 El Brasil será beneficiado por este ACUERDO de conformidad con lo establecido en acuerdos similares con los PAISES PARTICIPANTES.

Artículo Unico.- Se entiende por beneficios para el Brasil la participación de sus técnicos en los seminarios, cursos, períodos de entrenamiento y otros programas a ser ofrecidos por los órganos correspondientes de los PAISES PARTICIPANTES, en sus respectivas sedes.

2. PRESTACION DE COOPERACION

2.1 La Cooperación prestada por el INPI, que se hará a través de la Secretaría del COMITE a los demás Órganos correspondientes de los PAISES PARTICIPANTES, se realizará por medio de programas los cuales atenderán a uno o más de los PAISES PARTICIPANTES.

2.2 El INPI realizará tales programas de entrenamiento de técnicos una vez sean organizados conjuntamente con la Secretaría del COMITE. La Organización de los programas en los moldes de seminarios, cursos, períodos de entrenamiento y otros se hará dentro del ámbito de este ACUERDO, y deberá incluir también los aspectos financieros.

Artículo Unico.- El INPI se propone cubrir los gastos de viáticos de los técnicos desde la fecha del inicio hasta el término de los programas de entrenamiento, y se propone estudiar, eventualmente, otras formas de cooperación financiera.

2.3 Los programas ofrecidos por el INPI serán realizados en la lengua portuguesa. Sin embargo, se exigirá la lectura de documentos de inglés, francés o español.

2.4 En la medida de lo posible, la cooperación prestada por el INPI deberá tener la participación de más de uno de los PAISES PARTICIPANTES. En caso de no ser posible cumplir tal disposición, no podrán realizarse cursos o seminarios y la cooperación se limitará a períodos de entrenamiento.

3. TECNICOS DE LOS PAISES PARTICIPANTES

3.1 La Secretaría del COMITE tendrá la responsabilidad de seleccionar a los técnicos candidatos de los PAISES PARTICIPAN-

TES, cuyos nombres y "currículum-vitae" serán presentados al INPI antes de la selección.

3.2 En el caso de programas para un único PAIS PARTICIPANTE el INPI aceptará recibir para, cada período de un año a partir de la fecha en que se firme este ACUERDO, un total máximo de 4 (cuatro) técnicos por PAIS PARTICIPANTE.

3.3 En el caso de programas de cooperación prestada por el INPI a varios PAISES PARTICIPANTES, el INPI y la Secretaría del COMITE deberán establecer la cantidad máxima de técnicos participantes, considerando el mejor aprovechamiento de los programas.

4. COOPERACION RECIBIDA

4.1 El INPI espera recibir de los PAISES PARTICIPANTES idéntica cooperación, en los mismos términos y condiciones, de la que se propone prestar. La Secretaría del COMITE buscara, por lo tanto, obtener condiciones similares frente a los PAISES PARTICIPANTES.

Artículo Unico.- En el caso de que la Secretaría del COMITE no pudiera obtener para el INPI las mismas condiciones y términos de la cooperación que el INPI deberá prestar, el INPI no tendrá para con este PAIS PARTICIPANTE, otras obligaciones además de las que correspondan a este país.

5. VALIDEZ DEL ACUERDO Y RECISION

5.1 Este ACUERDO será válido a partir de la fecha de su firma hasta el plazo de término de las actividades del COMITE.

5.2 El INPI y la Secretaría del COMITE podrán, en cualquier momento, rescindir este ACUERDO, sin necesidad de previa justificación.

Río de Janeiro,

Por el Instituto Nacional de
Propiedad Industrial

Presidente

Por la Secretaría del COMITE
de Acción para el Estableci-
miento de la Red de Informa-
ción Tecnológica Latinoameri-
cana

Secretario



SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO

COMITE DE ACCIÓN RED DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA-RITLA

II^a REUNIÓN ORDINARIA

ANEXO Nº 6

SOLICITUD DE AYUDA A NICARAGUA PROPUESTA

POR EL

COMITÉ DE ACCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN

DE NICARAGUA



Comité de Acción para la Reconstrucción de Nicaragua



Caracas, 27 de marzo, 1981.

Señor

Antonio Luiz F. Barboza

Secretario Comité de Acción RITIA

S. M.

Estimado señor:

En virtud del interés manifiesto por autoridades del Gobierno de Nicaragua sobre la posibilidad de que el RITIA represente un beneficio directo para la reconstrucción de Nicaragua, y en adición a los temas tratados durante su estadía en Managua, me permito proponer para su consideración las siguientes necesidades, sobre las cuales agradecería la confirmación sobre la capacidad del RITIA de gestionar su solución:

1.- Programa de adiestramiento de técnicos en Brasil o México:

OBJETIVO: Proporcionar un taller "in situ" de por lo menos un mes de duración, en que funcionarios nicaraguenses conozcan el sistema de transferencia de tecnología, y de patentes y marcas dentro de las correspondientes oficinas de México o de Brasil.

PROGRAMA: Selección por el Gobierno de Nicaragua de al menos tres funcionarios que posteriormente puedan aprovechar la experiencia en la Administración Nicaraguense. Orientación del programa de adiestramiento por la Secretaría del RITIA, con evaluación posterior de las experiencias, y recomendaciones ante el Gobierno de Nicaragua, de Brasil y de México.

RECURSOS: Pasajes y viáticos, según se detalle el programa.

2.- Asistencia Técnica para Nicaragua:

OBJETIVO: Apoyar el proceso del Gobierno de Nicaragua para revisar sus Registros de Propiedad Industrial y su sistema de Transferencia de Tecnología, obteniendo el cúmulo de experiencias que en América Latina se han dado sobre la materia.

PROGRAMA: Envío de técnicos y participación personal de la secretaria del RITIA, en:

- a) Diseño y puesta en marcha del Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología.
- b) Revisión del sistema de propiedad industrial.
- c) Colaborar dentro del programa de regulación a la inversión extranjera, en cuanto a la transferencia de tecnología.

RECURSOS: Honorarios, pasajes y viáticos.



Comité de Acción para la Reconstrucción de Nicaragua



- 2 -

En este aspecto, mucho agradecería que en caso de tener disponibles posibles candidatos para ofrecer esta asesoría, nos indicara cuál podría ser su marco de referencia para realizar estas labores, y el posible tiempo durante el cual se ofrecería la asesoría, a fin de someterlo a consideración de las autoridades nicaragüenses.

3.- Exoneración del pago de cuotas al RITIA:

OBJETIVO: Facilitar la decisión de que Nicaragua ingrese al RITIA, sin que ello signifique una erogación, en este momento de precariedad de recursos en divisas.

PROGRAMA: Consultas a los países miembros para que se autoricen dos años de cuota, como aporte a la Reconstrucción de Nicaragua.

RECURSOS: La suma correspondiente a las cuotas que corresponderían a Nicaragua durante 1981 y 1982.

Con la certeza de que si usted me proporciona mayores datos dentro de los temas señalados, podremos iniciar una fructífera colaboración entre el CARN y el RITIA, me suscribo de usted muy atentamente,

Francisco Cordero Gené
Secretario CARN/SELA.-

cc.
arch.

Caracas, 27 de março de 1981.

Ilmo. Sr.
Francisco Cordero Gené
Secretário do CARN
E.M.

Caro Secretário

Respondo sua carta desta data, começando por requerer suas desculpas por empregar a língua portuguesa. Dada a importância da matéria de sua carta, creio que é imprescindível responde-la com a maior brevidade.

Caso Nicarágua deseje ingressar no Comitê sem pagar inicialmente suas quotas, aconselharia que o tema fosse apresentado ao Comitê por ocasião de sua II Reunião Ordinária, convocada para 4 a 8 de maio na cidade do Rio de Janeiro.

Creio que os Países Membros estudarão a proposta de Nicarágua com a maior boa vontade, encarando-a como se fora uma contribuição também ao CARN. Assim, acredito que se Nicarágua solicitar o ingresso, nos termos do item 3 de sua carta, é bastante possível chegar-se a um acordo.

Quanto aos demais itens, também acredito que se poderá contar com a ajuda dos governos do Brasil e México, principalmente em se tratando de propriedade industrial e transferência de tecnologia. Em anexo, encontra-se um modelo de Acordo de Cooperação Técnica que estou propondo aos Países Membros deste Comitê (no caso o modelo é para o Brasil) e que atenderá aos programas que o CARN solicite para Nicarágua.

Contudo, caso este Acordo de Cooperação Técnica demore a ser firmado, ou não seja aceito pelos governos do Brasil e do México, este Comitê tomará ações perante estes governos para estabelecer acordos bilaterais com Nicarágua. Neste caso, se também for permitido pelos Países Membros deste Comitê, poderemos igualmente cooperar.

Finalmente, os programas e os recursos propostos pelo CARN, em princípio, parece-me viáveis de serem aceitos pelo Brasil e México.

Aguardando a presença do Governo da Nicarágua, e se possível sua presença na 11ª Reunião Ordinária deste Comitê, quando poderão ser tomadas decisões, subscrevo-me,

Atentamente

A. L. Figueira Barbosa
Secretário

ANEXO I

FASE I

Información Nº _____ (Año)

1 - Tipo del documento

CONTRATO

Aprobado ()

Negado ()

CONSULTA

Aprobada ()

Negada ()

2 - Empresa Receptora

Nombre o Razón Social: _____

3 - Sector de Actividad (Rama Industrial): _____

4 - Nacionalidad

Nacional ()

Extranjera ()

Mixta ()

5 - Principal Inversionista (en caso de ser empresa mixta)

Nacional () _____ % del Capital

Extranjero () _____ % del Capital

6 - Año de Constitución de la empresa

7 - Nombre o Razón Social de la Empresa Proveedora

